

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON MORONA

Macas, calle 24 de Mayo y Domingo Comín



Certificado de Gravámenes Nro: 1, Folio Real - Ficha Registral Número 22711:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: lunes, 27 de mayo de 2019

Parroquia: Sevilla Don Bosco

Tipo de Predio: Rústico

LINDEROS REGISTRALES:

LOTE PARTICIPACION MUNICIPAL, UBICADO EN LA PAROQUIA SEVILLA DON BOSCO, CANTÓN MORONA, PROVINCIA DE MORONA SANTIAGO.

NORTE: CON VIA DE ACCESO EN 19.40 METROS, 3.00 METROS, 9.59 METROS Y 9.00 METROS

SUR: CON LOTE DE LA MISION SALESIANA EN 38.47 METROS ESTE: CON EL LOTE DE JENNY MUÑOZ EN 27.04 METROS

OESTE: CON EL LOTE G EN 21.02 METROS AREA TOTAL: 869.67 METROS CUADRADOS

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de	inscripción	Folio Inicial
Propiedades	Testamento	405	04/04/2013	409
Propiedades	Compraventa	1.018	23/10/2013	1.043
Actos Administrativos	Protocolización de Planos de Subdivisión	70	27/05/2019	138
Propiedades	Transferencia de Dominio	732	27/05/2019	742

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE PROPIEDADES

1 / 3 Testamento

Inscrito el: jueves, 4 de abril de 2013

Tomo: 2 Folio Inicial: 409 - Folio Final: 411

Número de Inscripción: 405 Número de Repertorio: 669

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Morona

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 4 de agosto de 2011

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

El señor Moisés Cesén Rodríguez, deja la totalidad de la parte que le corresponde a su esposa la señora María Rosa Aguayo Portilla, aclarando que mientras vivan puedan disponer de los bienes que por concepto de sociedad conyugal le pertenecen, marcado con el número de inscripción trescientos cuarenta, repertorio trescientos cuarenta, de fecha de inscripción veinte y tres de octubre de mil novecientos sesenta y uno, folio inicial trescientos sesenta y dos, folio final trescientos sesenta y tres, de extensión superficial de 58,4.372 hectáreas, ubicado en la parroquia Sevilla Don Bosco, lotización sin nombre, de este cantón Morona.

Testamento Solemne y Abierto, aprobado en todas sus partes mediante sentencia dictada por la señora Jueza Primero de lo Civil y Mercantil de Morona Santiago, considerando la renuncia expresa de derechos y acciones hereditarias, de todos los herederos del causante Cesén Rodríguez Moisés a favor exclusiva de su madre Aguayo Portilla María Rosa, con fecha 19 de febrero de 2013, las 10h10; protocolizada el diecinueve de marzo de dos mil trece, en la Notaria Segunda del cantón Morona; y la documentación complementaria del acuerdo de apertura a la sucesión testamentaria, protocolizada el 22 de marzo de 2013, en la Notaria Segunda del cantón Morona.

REVISADO 2016

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Albacea	11-03340293 M	lerizalde Davila Dilmer Alberto	Casado	Morona
Beneficiario	14-00005128 A	guayo Portilla Maria Rosa	Casado	Morona
Testador	14-00005235 C	esen Rodriguez Moises	Casado	Morona

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Propiedades	340	23-oct-1961	362	363
Urbanizaciones y Subdivisiones	125	16-ago-2010	209	210

Certificación impresa por: *Qdiana* Ficha Registral: 22711 Página: 1 de 4

Urbanizaciones y Subdivisiones	168	13-oct-2010	284	284
Urbanizaciones y Subdivisiones	169	13-oct-2010	285	285
Urbanizaciones y Subdivisiones	170	13-oct-2010	286	287

2 / 3 Compraventa

Inscrito el : miércoles, 23 de octubre de 2013

Tomo: 3 Folio Inicial: 1.043 - Folio Final: 1.044

Número de Inscripción: 1.018 Número de Repertorio: 1.966

Oficina donde se guarda el original: Notaría Segunda

Nombre del Cantón: Morona

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 30 de julio de 2013

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Cuatro lotes de terreno ubicados en la vía Santa Ana - Sevilla Don Bosco, parroquia Sevilla Don Bosco, cantón Morona, provincia de Morona Santiago.

- 1).- Lote B2 de una superficie de 2975.11 m2.
- 2).- Lote E de una superficie de 1257.43 m2
- 3).- Lote A de una superficie de 5791.60 m2
- 4).- Lote G de una superficie de 4995.27 m2

DESMEMBRACIONES:

- 1).- Lote G6 de 1.000,33 metros cuadrados a favor de Aida Faustina Jara Cobos.
- 29.- Lote GI de 1000,33 metros cuadrados a favor de Rosa Leonor Jara Cobos.
- 3.- Lote G4 de 747.81 metros cuadrados a favor de Cajamarca Guaraca Pablo Efraiin.
- 4).- LOTE A de 722.96 metros cuadrados a favor de Paca Paca Narciza Leonor

REVISADO 2014

REVISADO 2015

REVISADO 2016

REVISADO 2018

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000000226	Cesen Aguayo Guadalupe Magdalena	Casado	Morona
Vendedor	14-00005128	Aguayo Portilla Maria Rosa	Viudo	Morona

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Propiedades	340	23-oct-1961	362	363
Propiedades	405	04-abr-2013	409	411
Sentencias Judiciales y Posesiones Efect	24	06-sep-2011	27	27
Urbanizaciones y Subdivisiones	125	16-ago-2010	209	210
Urbanizaciones y Subdivisiones	169	13-oct-2010	285	285

3 / 1 Protocolización de Planos de Subdivisión

Inscrito el: lunes, 27 de mayo de 2019

Tomo: 1 Folio Inicial: 138 - Folio Final: 139

Número de Inscripción: 70 Número de Repertorio: 1.205

Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta

Nombre del Cantón: Morona

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 23 de mayo de 2019

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Subdivisión de un lote signado con la letra A de una superficie de 5.791,60 metros cuadrados, ubicado en la parroquia Sevilla Don Bosco, aprobada por la Dirección de Gestión de Control Urbano, Rural y Catastro del Gobierno Municipal del cantón Morona con el Nro. 0032-DGCURC-2019 y por el Concejo Municipal del cantón Morona mediante resolución RM-CM-Nro-161-2019 de fecha 11 de marzo de 2019.

Observaciones: El propietario deja área de Participación Municipal de 869.67 m2, de acuerdo al COOTAD y la Ordenanza de fraccionamiento.

CUADRO DE ÁREAS:

Lote Nro.A de 722.96 m2
Lote Nro.B de 631.25 m2
Lote Nro.C de 622.02 m2
Lote Nro.D de 730.39 m2
Lote Nro.E de 663.40 m2
Lote Nro.F de 653.44 m2
Lote Nro.G de 545.50 m2
Lote Part. Mun. 869.67 m2
Area en Vías: 352.97 m2
Area total: 5791.60 m2

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

 Calidad
 Cédula o R.U.C.
 Nombre y/o Razón Social
 Estado Civil
 Domicilio

 Organismo Competente
 80-0000000008961
 Gobierno Municipal Del Canton Morona
 Morona

 Propietario
 14-00174973
 Cesen Aguayo Guadalupe Magdalena
 Casado(*)
 Morona

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:No.Inscripción:Fec. Inscripción:Folio Inicial:Folio final:Propiedades101823-oct-201310431044

4 / 3 Transferencia de Dominio

Inscrito el: lunes, 27 de mayo de 2019

Tomo: 2 Folio Inicial: 742 - Folio Final: 742

Número de Inscripción: 732 Número de Repertorio: 1.205

Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta

Nombre del Cantón: Morona

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 23 de mayo de 2019

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

De acuerdo al Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralizado, en la que textualmente dice: Art. 424.- Área verde, comunitaria y vías.- En las subdivisiones y fraccionamientos sujetos o derivados de una autorización administrativa de urbanización, el urbanizador deberá realizar las obras de urbanización, habilitación de vías, áreas verdes y comunitarias, y dichas áreas deberán ser entregadas, por una sola vez, en forma de cesión gratuita y obligatoria al Gobierno Autónomo Descentralizado municipal o metropolitano como bienes de dominio y uso público. Se entregará como mínimo el quince por ciento (15 %) calculado del área útil urbanizable del terreno o predio a urbanizar en calidad de áreas verdes y equipamiento comunitario, de acuerdo a lo establecido por la planificación municipal, destinando exclusivamente para áreas verdes al menos el cincuenta por ciento de la superficie entregada. Se exceptúan de esta entrega, las tierras rurales que se fraccionen con fines de partición hereditaria, donación o venta; siempre y cuando no se destinen para urbanización y lotización.

La entrega de áreas verdes, comunitarias y de vías no excederá del treinta y cinco por ciento (35%) del área útil urbanizable del terreno o predio.

Art. 479.- Transferencia de dominio de áreas de uso público a favor de las municipalidades.- Las autorizaciones y aprobaciones de nuevas urbanizaciones en el área urbana o urbanizable, se protocolizarán en una notaría y se inscribirán en el correspondiente registro de la propiedad. Tales documentos constituirán títulos de transferencia de dominio de las áreas de uso público, verdes y comunales, a favor de la municipalidad, incluidas todas las instalaciones de servicios públicos. Dichas áreas no podrán enajenarse.

DESMEMBRACIONES:

- 1).- PARTICIPACIÓN MUNICIPAL869.67 m2 a favor del Gobierno Municipal del cantón Morona (de acuerdo al art. 424 y Art. 479 del COOTAD)
- 2).- Area en Vías de 352.97 metros cuadrados a favor del Gobierno Municipal del cantón Morona.

FOLIO.742

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Adquirente	80-0000000008961	Gobierno Municipal Del Canton Morona		Morona
Ex-Propietario	14-00174973	Cesen Aguayo Guadalupe Magdalena	Casado(*)	Morona

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Propiedades	1018	23-oct-2013	1043	1044
Actos Administrativos	70	27-may-2019	138	139

Certificación impresa por: *Qdiana* Ficha Registral: 22711 Página: 3 de

TOTAL DE MOVIMENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Actos Administrativos	1		
Propiedades	3		

	Certificado v	álido por 3	30 días	desde la	fecha de	su emisión
--	---------------	-------------	---------	----------	----------	------------

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido en Macas a la 9:27:26 del viernes, 27 de junio de 2025

S.GARCIA 2019-1





VALOR TOTAL PAGADO POR EL CERTIFICADO:\$ 7,00

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad.

Ab. Angel Rafael Alarcon Martinez Registrador de la Propiedad del cantón Morona(S)

Certificación impresa por: *Qdiana* Ficha Registral: 22711 Página: 4 de 4